

Factura Electrónica. Instrucciones para presentar facturas al Ayuntamiento de Torreveija

1. FORMATO:

Los proveedores deberán presentar las facturas en formato Facturae 3.2.

Así mismo deberán darse de alta previamente en FACe, concretamente en la página:

<https://face.gob.es/es/proveedores>

Si tiene necesidad de remitir una factura a la administración pública y no sabe cómo hacerlo, en el siguiente [enlace](#) puede encontrar un listado de empresas de servicios de facturación que ya están conectadas con FACe. En dicho listado se informa de los diferentes servicios que ofrecen cada una de ellas y si éstos son gratuitos o de pago.

Desde FACe únicamente se atienden incidencias de remisión y consulta de facturas, no se atienden cuestiones de generación de facturas electrónicas o de problemas relacionados con Facturae.

2. REMISIÓN:

Las facturas pueden presentarse desde:

- Los programas de facturación que utilicen el servicio web de FACe (Gobierno de España).
- Directamente en el portal FACe (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas), concretamente en la página:

<https://face.gob.es/#/es/facturas/remitir-factura>

Para ello, **el navegador deberá tener instalado el conector Java y es necesario disponer de un Certificado Digital válido** emitido por cualquiera de las entidades de certificación reconocidas. En la página citada existe documentación sobre cómo conseguir dichos certificados.

3. CÓDIGOS Y OTROS DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

Las facturas deben incluir los siguientes códigos DIR3 del Ayuntamiento de Torreveija:

- Oficina contable: L01031339
- Órgano gestor: L01031339
- Unidad tramitadora: L01031339

Datos identificativos del Ayuntamiento:

- AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
- CIF: P0313300F
- Plaza de la Constitución, 5 – 03181 – Torre Vieja – Alicante

Los contratistas que presten servicio, realicen suministros o ejecuten obras que tramite la Concejalía de Innovación y Modernización, precisarán, en su caso, el Departamento tramitador:

- Departamento de Innovación.
- Departamento de Informática.

4. SEGUIMIENTO

A través de **FACe**, **los proveedores pueden consultar el estado de tramitación de sus facturas**, utilizando un certificado electrónico o bien indicando el número de factura y su importe.

Además, **una vez remitida la factura, FACe comunica por correo electrónico los cambios de estado de la misma.**

XXXXXXXX